

## **Reporte sobre la Magistratura en el Mundo**

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*

### **Alegoría de la Justicia (Países Bajos)**



*Obra de Peter Paul Rubens (1625)*

### **OEA (CIDH):**

- **La CIDH anuncia renuncia del Comisionado Enrique Gil Botero.** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) anuncia que el Comisionado Enrique Gil Botero presentó su renuncia a la CIDH el 9 de marzo de 2017. El mismo día, el Presidente de la CIDH, Comisionado James Cavallaro, notificó al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, tal como lo establecen las normas, a fin de llenar la vacante. El Artículo 38 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece: "Las vacantes que ocurrieren en la Comisión, que no se deban a expiración normal del mandato, se llenarán por el Consejo Permanente de la Organización de acuerdo con lo que disponga el Estatuto de la Comisión." Por su parte, el Artículo 11 del Estatuto de la CIDH establece lo siguiente: 1.- Al producirse una vacante que no se deba al vencimiento normal del mandato, el Presidente de la Comisión lo notificará inmediatamente al Secretario General de la Organización, quien a su vez lo llevará a conocimiento de los Estados miembros de la Organización 2.- Para llenar las vacantes cada gobierno podrá presentar un candidato dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de recibo de la comunicación en que el Secretario General informe que se ha producido una vacante. 3.- El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de los candidatos y la comunicará al Consejo Permanente de la Organización, el cual llenará la vacante. La CIDH dará inicio el

15 de marzo de 2017 el 161 Período de Sesiones, que es el primero del año. El Reglamento de la CIDH indica que el primer día del primer período de sesiones del año se elige la directiva (presidente y dos vicepresidentes). En tal oportunidad, la CIDH deliberará y decidirá sobre la coordinación de las Relatorías de País y Temática que estaban a cargo del Comisionado Gil Botero, quien tenía a su cargo la Relatoría sobre los Derechos de Migrantes y las Relatorías para Barbados, Chile, Guatemala y México. La CIDH agradece a Enrique Gil Botero por su dedicación durante su gestión como Comisionado y le desea éxito en su nuevo cargo como Ministro de Justicia de Colombia. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

### **St. Kitts & Nevis (ZIZ Online):**

**Resumen: “Apertura de Segunda Sala en el Tribunal Superior promueve el buen gobierno y la democracia”:** Primer Ministro. El Primer Ministro de *St. Kitts & Nevis*, Timothy Harris, dijo este martes que la apertura de una Segunda Sala en el Tribunal Superior, muestra la “fe y el compromiso” de la administración en la *Agenda de un Buen Gobierno* “profundo y duradero”. La nueva Sala del Tribunal Superior fue inaugurada en una sesión especial presidida por la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia del Caribe Oriental (ECSC), Janice Pereira. Implica el establecimiento de un segundo juez residente, junto con el juez Trevor Ward, QC, residente del Tribunal Superior en el Circuito de San Cristóbal de la Suprema Corte del Caribe Oriental, ayudando así a reducir la acumulación de casos, particularmente de asuntos penales. El Primer Ministro, además, mencionó que en su “*modelo democrático*”, el Tribunal es el eje crítico en términos del sistema de justicia” y agregó que: “*es donde vamos cuando nuestras relaciones entre sí se han derrumbado... Es donde vamos cuando buscamos justicia contra el gobierno o contra cualquier partido u organismo dentro del país. Por lo tanto, es importante que la maquinaria de la justicia esté funcionando bien*”.

- **Opening Of A Second High Court Advances Good Governance And Democracy.** St. Kitts and Nevis' Prime Minister Dr. the Honourable Timothy Harris said today, Tuesday, March 14th, 2017, that yesterday's opening of a second High Court Chamber at the Sir Lee Llewellyn Moore Judicial and Legal Services Complex in Basseterre shows his administration's "faith and commitment" in the Good Governance Agenda is "deep and enduring." The new High Court was officially opened during a special sitting presided by Chief Justice of the Eastern Caribbean Supreme Court, Her Ladyship the Hon. Dame Janice Pereira, DBE. Its establishment means that there will be a second resident High Court Judge – joining His Lordship the Hon. Justice Trevor Ward, QC, who is the resident High Court Judge for the St. Kitts Circuit of the Eastern Caribbean Supreme Court – to assist in reducing the backlog of cases, particularly criminal matters. Speaking on WINNFM 98.9's Voices program, Prime Minister Harris referred to the March 9th lecture presented at the Sir Cecil Jacobs Auditorium by His Lordship the Hon. Justice Adrian Saunders, Judge of the Caribbean Court of Justice (CCJ). "I want to put this [the opening of the second High Court] in the context of good governance," the Honourable Prime Minister said, adding that, "The central piece of his [Justice Adrian Saunders'] message on good governance was that the rule of law – and the holding of that – was critical to good governance." The Prime Minister of St. Kitts and Nevis further stated that, "In our democratic Westminster model, the court is the critical linchpin in terms of the justice system. It is where we go when our relationships with each other have broken down...It is where we go when we seek justice against the government or against any other party or body within the country. Therefore, it is important that the machinery of justice is working well. When we therefore invest as we have in the judiciary, when we take steps to improve on the delivery of justice within the country, it means that our faith and our commitment in the Good Governance Agenda is deep and enduring because that very court will arbitrate in matters...involving citizens and the state." Prime Minister Dr. the Honourable Timothy Harris continued: "Equally important is that rather than having these seasonal assizes... the court will function throughout the year, and therefore both civil and criminal matters could now be disposed of; so there will be tangible benefits to the man on the street who sometimes has to wait for years for matters to be litigated and determined in the court process. We are just waiting for the Chief Justice, in her wisdom, to assign the second [High Court] Judge."



La Segunda Sala

### **Argentina (CIJ):**

- **Les a humanidad:** la Corte Suprema solicitó a la Cámara Federal de Casación que pida a tribunales orales la agenda de juicios. Es para conocer la cantidad de causas pendientes de juzgamiento. Fue a través de un oficio, firmado este martes por todos los ministros del Máximo Tribunal. A los efectos de conocer la cantidad de causas por delitos de lesa humanidad pendientes de juzgamiento, la Corte Suprema de Justicia de la Nación pidió este martes a la Cámara Federal de Casación Penal que solicite a los tribunales orales en lo Criminal Federal de todo el país el número de expedientes en trámite –con especificación de los que se encuentran acumulados-, su fecha de iniciación y de ingreso a la instancia oral, cuáles no tienen fijada fecha de audiencia, cuáles sí la tienen, y se indique además la fecha de comienzo del juicio, los días y horas en que se celebran y estimación del dictado de la sentencia; y la agenda de las audiencias en todas las causas que allí tramitan. Fue a través de un oficio firmado por todos los ministros del Máximo Tribunal, el marco de una solicitud realizada por organismos de derechos humanos en una reunión plenaria de la Comisión Interpoderes. En la comunicación, la Corte Suprema indicó que el 20 de diciembre pasado había solicitado a Casación requerir a los tribunales orales en lo Criminal Federal la agenda de audiencias de juicios de delitos de lesa humanidad. Y que, el 1º de marzo de este año, se había remitido un nuevo oficio a esa Cámara, en el mismo sentido, pero específicamente para la agenda de las audiencias del año 2017.

### **Estados Unidos (Al.com/AP/Univisión):**

**Resumen:** Corte Suprema de Alabama otorga suspensión en juicio de primera instancia del *Chief Justice Roy Moore*. El suspendido *Chief Justice* de Alabama, Roy Moore, no tendrá audiencia en abril ante el la Sala especial de la Corte designada para escuchar su apelación. En su lugar, el Alto Tribunal local considerará la apelación de Moore basada en argumentos escritos que ya fueron presentados por la Comisión de Investigación Judicial y por los abogados del propio Moore en el Liberty Counsel. El Tribunal emitió la semana pasada esta orden, a petición de Moore, cancelando los argumentos orales previstos para el 26 de abril. Los abogados de Moore, en febrero, solicitaron un juicio rápido y pidieron a a la Sala que decidiera su apelación basándose en escritos legales ya archivados en el caso. La Comisión de Investigación Judicial fue el grupo que presentó y procesó los cargos éticos contra Moore. El Tribunal del Poder Judicial de Alabama encontró a Moore culpable de seis cargos de violación a los cánones de la ética judicial. El periodo de Moore terminará en 2019, debido a su edad (69 años). La suspensión de Moore se centró en la orden administrativa del 6 de enero de 2016 que envió a los jueces estatales del Estado sobre la emisión de licencias de matrimonio entre personas del mismo sexo donde los fiscales del JIC dijeron que la orden buscaba que los jueces desafiaran la decisión de la Suprema Corte de 2015 que declaró legal el matrimonio homosexual en todo el país y ordenaba la emisión de licencias de matrimonio a parejas del mismo sexo. Los abogados de Moore argumentan en el escrito presentado esta semana que sólo la Suprema Corte de Alabama tiene jurisdicción sobre órdenes

administrativas emitidas por el *Chief Justice* y que tales órdenes no pueden servir como base para cargos éticos. *Liberty Counsel* declaró en un comunicado de prensa este lunes que la "suspensión" impuesta contra Moore es la suspensión más larga en la historia de la Corte.

- **Special Alabama Supreme Court grants suspended Chief Justice Roy Moore speedy trial request.** Suspended Alabama Chief Justice Roy Moore won't have an April hearing before the special supreme court appointed to hear his appeal. Instead, the court will consider Moore's appeal based on written arguments already presented by the Judicial Inquiry Commission and Moore's attorneys at Liberty Counsel. The court last week issued an order, at Moore's request, cancelling the planned April 26 oral arguments. The March 6 order was signed by James Harvey Reid, Jr., Special Alabama Supreme Court Chief Justice, with special justices Harris Edward McFerrin, Robert George Cahill, William Reddoch King, Lynn Clardy Bright, Ralph Alton Ferguson, Jr., and John David Coggin concurring. Moore's attorneys in February asked for a speedy trial and requested the special Alabama Supreme Court decide his appeal based on the legal briefs already filed in the case. The Judicial Inquiry Commission was the group that filed and prosecuted the ethics charges against Moore. Moore had argued that setting oral argument nearly three months in the future has imposed a "substantial financial hardship" on Moore because he has had no income or benefits since September 30, 2016 when the Alabama Court of the Judiciary suspended him for the remainder of his term as chief justice. The Alabama Court of the Judiciary found Moore guilty of all six charges of violation of the canons of judicial ethics. Moore's term is to end in 2019, but because of his age, 69, he cannot run for the office again. Moore appealed and a special Alabama Supreme Court made up of retired judges was appointed to hear the case. Moore's suspension was focused on a Jan. 6, 2016 administrative order he sent to the state's probate judges regarding the issuance of same-sex marriage licenses. Prosecutors with the JIC said Moore's order sought to have probate judges defy the U.S. Supreme Court's ruling in 2015 that declared gay marriage legal nationwide and halt the issuance of marriage licenses to same-sex couples. Moore testified that it was only a "status report" to probate judges regarding Alabama litigation regarding same-sex marriage that remained active. Moore's attorneys argue in the brief filed this week that only the Alabama Supreme Court has jurisdiction over administrative orders issued by a Chief Justice and that such orders cannot serve as the basis for ethical charges. Liberty Counsel also stated in a press release Monday that the "suspension" imposed against Moore is the longest suspension in the history of the Court of the Judiciary. The COJ "illegally removed him de facto from the bench because political opponents disagreed with his legally accurate analysis," according to the press release. "Lacking the 9-0 vote that COJ Rule 16 requires for removal, the COJ "suspended" the Chief for the remainder of his term until 2019, which is a suspension for life since the Chief Justice would reach the age of retirement at that time. In other words, the COJ violated Rule 16," according to the Liberty Counsel statement. The COJ admitted it did not have the required unanimous vote of the Alabama Supreme Court to remove Chief Justice Moore, so it "suspended" him for his entire term, which in practice removes him from the bench for the rest of his life, according to the press release. "Chief Justice Moore did nothing wrong and should have never been charged. To allow a precedent that punishes Alabama judges based on political whims will completely undermine our system of justice," Mat Staver, Founder and Chairman of Liberty Counsel, stated in the group's press release. "In this case, the Judicial Inquiry Commission violated the rule of law and the Court of the Judiciary also violated clear law by imposing a suspension for life when it lacked a unanimous vote to remove. We are seeking justice for both wrongs. Chief Justice Moore deserves justice, and a favorable resolution in his case will benefit all Alabama judges," said Staver.

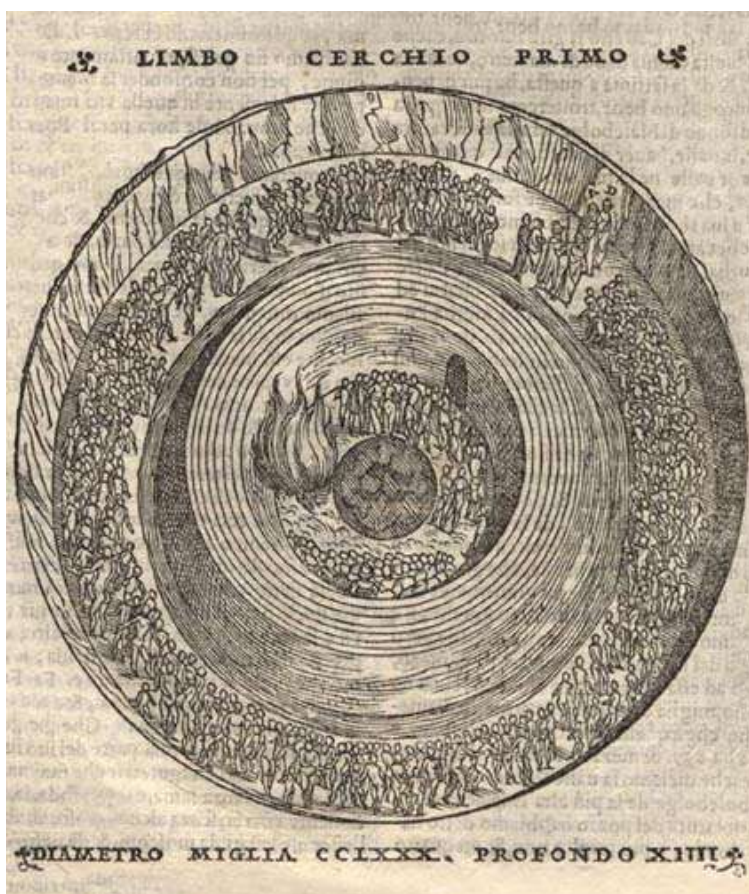


Tres simpatizantes de Roy Moore muestran su apoyo



- Juez: Patrulla Fronteriza en Arizona violó orden de la corte.** Un juez federal dijo que la Patrulla Fronteriza en Arizona violó las órdenes de la corte al no preservar de manera adecuada los videos de vigilancia relacionados con una demanda en la que se acusaba a la agencia de detener a los inmigrantes en condiciones inhumanas. El juez federal de distrito David Bryur otorgó el lunes una moción parcial para declarar en desacato civil al Sector Tucson de la Patrulla Fronteriza, respecto a los archivos de video que, por ley, debía entregar, pero que resultaron dañados irreparablemente. La corte encontró que la Patrulla Fronteriza sabía desde junio de 2016 que los archivos estaban dañados, pero nunca notificó a la parte acusadora. La Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU por sus iniciales en inglés), el Centro Nacional de Leyes Migratorias y el despacho de abogados Morrison and Forester pidieron la declaratoria de desacato en enero, tras darse cuenta un mes antes de que los archivos estaban defectuosos y no podían abrirse. La demanda presentada originalmente en 2015 acusa que el Sector Tucson de la Patrulla Fronteriza, que comprende la mayor parte de Arizona, retiene a los inmigrantes en celdas extremadamente sucias y frías. Los inmigrantes y activistas se refieren a esas celdas como "hieleras". En su fallo, Bryur dijo que el Sector Tucson parecía saber "de manera flagrante" del daño en los archivos de video, pero no informó del problema al tribunal ni a la parte acusadora. El juez negó la solicitud de los demandantes para designar a un tercero para trabajar con la Patrulla Fronteriza en la producción de videos, pero obligó a que la agencia entregue una lista de los archivos faltantes en menos de una semana. El gobierno también tendrá que pagar por los gastos de la parte acusadora en materia técnica para revisar e intentar recuperar los archivos de video dañados. "Es un buen resultado para nosotros", dijo Nora Preciado, abogada del Centro Nacional de Leyes Migratorias. "La corte reconoce que este es un problema generalizado en lo referente a la incapacidad para preservar evidencia". El más reciente fallo se da luego de casi dos años de acciones en contra del Sector Tucson. En 2015, Bryur también sancionó a la Patrulla Fronteriza por la destrucción de evidencia en video, al indicar que la decisión de la agencia fue "negligente, en el mejor de los casos, y sin duda intencional". A finales de 2016 emitió una orden preliminar en la que obligaba a la agencia a brindar colchonetas limpias y cobertores delgados a los inmigrantes retenidos por más de 12 horas y permitirles asearse. Se prevé que la Patrulla Fronteriza apele la decisión. Preciado dijo que la agencia se ha apegado a algunos de esos requerimientos, pero no a todos. Afirmó que grupos de defensa consideran una apelación. La Patrulla Fronteriza no comenta en casos abiertos, pero ha defendido sus prácticas y dijo estar comprometida con la seguridad y bienestar de los detenidos. La agencia dijo que les proporciona a los inmigrantes detenidos los elementos para sus necesidades básicas de acuerdo a sus propias políticas, y los agentes brindan atención médica, calor, saneamiento, alimentación y agua, y permite dormir a los detenidos. Durante meses, el gobierno luchó por evitar que se revelaran imágenes tomadas de las cámaras de seguridad en los centros de detención en Arizona. Eventualmente las fotografías se hicieron públicas, y se veía en ellas a hombres hacinados bajo un delgado cobertor térmico y a una mujer utilizando el sucio suelo de concreto para cambiar los pañales de su bebé. Las imágenes también revelaron baños sucios, papel de baño sucio en el piso y bebederos en mal estado. Originalmente la demanda fue presentada a nombre de tres inmigrantes, pero ahora cuenta con estatus colectivo.
- Un indocumentado acusado de asesinato está en un limbo legal porque es sordo y mudo.** Las autoridades mantienen a Oswaldo Elías Martínez en un hospital estatal. Han intentado infructuosamente enseñarle el lenguaje de señas, pero los especialistas que lo han visto consideran que sería en vano cualquier esfuerzo adicional para que aprenda. Oswaldo Elías Martínez, un salvadoreño indocumentado, presuntamente violó y asesinó hace 12 años a Brittany Binger, una adolescente que en ese entonces tenía 16 años, en una calle de Virginia. Las autoridades encontraron su ADN en el lugar del crimen, incrustado en las uñas de la joven. El hombre fue arrestado siete semanas después, el 18 de febrero de 2005. Sin embargo, ha pasado más de una década y no ha podido ser enjuiciado. Martínez es sordo y mudo, por lo que no ha podido comunicarse como es debido en estos casos con su abogado y con el juez. No puede leer ni escribir; y se comunica con mímicas y a través de dibujos, explica el diario *The Washington Post* en un reportaje a profundidad sobre este caso. Su proceso ha quedado en un limbo porque es considerado como una persona legalmente incompetente para ayudar a su abogado o para entender el proceso judicial. Y los especialistas que han intentado enseñarle el lenguaje de señas dijeron que sería en vano cualquier esfuerzo adicional para que lo aprenda. Un juez lo declaró incompetente en 2005 y tampoco se le ha permitido llegar a algún acuerdo con la justicia. Mientras tanto, Martínez –que tiene actualmente 45 años– es mantenido en un hospital estatal, pese a que los doctores no han determinado que sufra de alguna deficiencia mental. "He defendido a varios acusados de asesinato (pero) este caso es sin duda el más inusual que he tenido, es completamente único", dijo su abogado, Timothy Clancy, a *The Washington Post*. Próximo paso en las cortes. Clancy pidió a un

juéz que desestime el caso esgrimiendo que se está violando el derecho constitucional de Martínez a tener un juicio expedito y al debido proceso. Esto será evaluado desde abril, pero el proceso se prolongaría pues posiblemente sea visto en cortes estatales y federales. El caso también podría hacer ruido en Estados Unidos en momentos en que el presidente Donald Trump ha prometido deportar a millones de indocumentados, especialmente a aquellos que tienen un récord criminal como Martínez. El hombre llegó de El Salvador un año antes de presuntamente haber cometido el crimen. Según su hermano, Mario Martínez, se apareció sin avisar en su casa móvil. Molesto, lo mandó a vivir en un cuarto improvisado junto a su tráiler. Con lo poco que ha logrado comunicarse, el hombre dibujó una casa, unas vías del tren, un bote y un avión, dijo al periódico Bárbara Haskins, una psiquiatra que lo vio. "Indicó que saltó de un tren y que nadó en su camino a Estados Unidos. Indicó que ello le tomó mucho tiempo. Hizo señas de que no tenía comida ni dinero mientras estaba en el tren", agregó. Un proceso "increíblemente frustrante" para la familia de la víctima. El padre de la joven asesinada, James Binger, asegura haber estado en al menos 20 audiencias judiciales desde 2005. Binger, de 53 años, dice que el proceso ha sido "increíblemente frustrante", "loco" y "absolutamente surreal". También considera que Martínez es suficientemente competente como para afrontar el juicio. El hombre espera que Martínez "muera en prisión", dijo al diario. De ser hallado culpable, Martínez enfrenta según la ley de Virginia la pena de muerte o cadena perpetua. Pero el fiscal del caso, Nathan Green, no pidió la pena capital, pero tampoco quiere que sea deportado a El Salvador. "Para mí, su deportación equivaldría a una pérdida. No habría justicia si es deportado", dijo Green.



Su proceso ha quedado en un *limbo* porque es considerado como una persona legalmente incapaz para ayudar a su abogado o para entender el proceso judicial

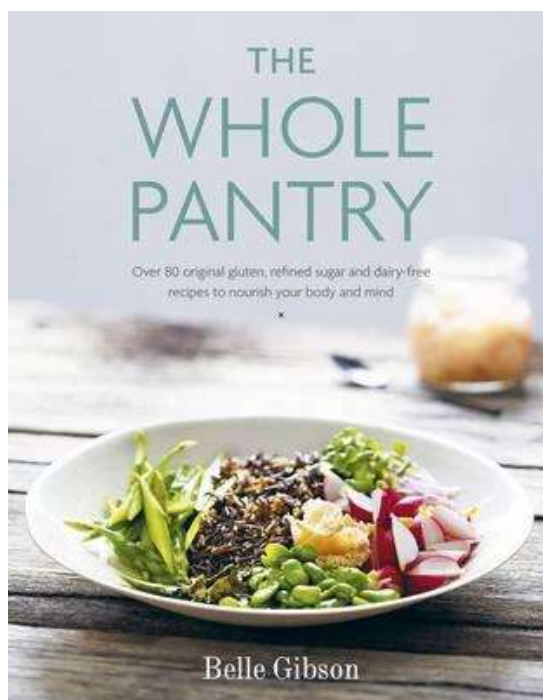
### Corea del Sur (NHK):

- **La expresidenta será interrogada la próxima semana por el escándalo de corrupción.** En Corea del Sur, la fiscalía ha llamado a declarar a la expresidenta Park Geun-hye por su presunta implicación en un caso de sobornos. El interrogatorio tendrá lugar el martes. Park Geun-hye es sospechosa de haberse confabulado con su amiga íntima Choi Soon-sil en negociaciones ilícitas con el Grupo Samsung, el principal conglomerado del país. Choi Soon-sil fue arrestada y ha sido encausada por supuestamente haber recibido o acordado recibir de Samsung 38 millones de dólares en sobornos. La fiscalía decidió

interrogar a Park Geun-hye después de que el Tribunal Constitucional avalara la semana pasada la decisión del Parlamento de destituirlo. En Corea del Sur, los presidentes gozan de inmunidad mientras ocupan el cargo y no se les puede procesar penalmente, según reza la Constitución. Ahora bien, Park Geun-hye perdió este privilegio al ser apartada del cargo. Los abogados de la expresidenta habían dicho que esta cooperaría activamente en la investigación siempre que no se diera ninguna circunstancia excepcional. Sin embargo, el domingo Park Geun-hye insistió en que no se encuentra implicada en el escándalo y dijo tener la esperanza de que finalmente se conozca la verdad.

### Australia (AP):

- **Condenan a autora que dijo haber superado cáncer con dieta.** La bloguera y autora australiana Belle Gibson, que mintió al decir que superó un tumor cerebral normalmente mortal con una dieta sana, se aprovechó de la generosidad del público al afirmar falsamente que la mayoría de sus ingresos iban a parar a organizaciones benéficas, según concluyó el miércoles una juez. La juez Debra Mortimer, de la Corte Federal de Justicia, determinó que las afirmaciones falaces y engañosas de Gibson sobre sus donaciones benéficas por las ventas de su libro de cocina "The Whole Pantry" y la aplicación relacionada suponen una conducta inadmisible según la ley australiana. "Toda la promoción de la señora Gibson de sí misma y su empresa mostraba la imagen de una compañía exitosa y floreciente con una plena dedicación a las donaciones benéficas", escribió Mortimer en su veredicto. Sin embargo, aunque Gibson decía que "una gran parte de todo lo que gana la empresa se dona ahora a organizaciones benéficas", sólo 10.000 dólares australianos (7.600 dólares) de las ganancias de 420.000 dólares australianos de su compañía Inkerman Road Nominees fueron a grupos benéficos. Una de las organizaciones a las que supuestamente donaba dinero, Asylum Seekers Resource Center, acudió al regulador de consumo del estado de Victoria cuando las donaciones no se materializaron. No había representantes de Gibson en septiembre, cuando se instruyó un juicio civil sobre cargos de conducta falaz y engañosa según las regulaciones comerciales. La autora podría recibir una multa de 200.000 dólares australianos y su empresa, que ahora está en liquidación, podría recibir una multa de hasta 1,1 millones de dólares australianos en una vista este mes. Gibson saltó a la fama en 2013 tras afirmar en su libro y sus cuentas de Instagram y Facebook que le habían diagnosticado un tumor cerebral cuando tenía 20 años en 2009, y los médicos le habían dado una esperanza de vida de cuatro meses. Ella afirmó haber rechazado los tratamientos convencionales contra el cáncer para intentar curarse a sí misma de forma natural. Los medios cuestionaron muchas de sus afirmaciones y en 2015 admitió que nunca había tenido cáncer. La editorial Penguin Books promocionó su libro en la Feria del Libro de Londres en 2014 y ese año fue invitada por Apple Inc. a asistir a su Conferencia Mundial de Desarrolladores en San Francisco.



Su libro

- **La homosexualidad ya no es un delito.** El Tribunal Superior de Nueva Delhi declaró que la homosexualidad no es un delito, un veredicto que reforzará a los grupos de defensa de los derechos de los homosexuales en su lucha para que el Gobierno retire una ley de la época colonial británica que prohíbe y penaliza las relaciones sexuales "contra natura". Los dos jueces del tribunal consideraron que las "relaciones sexuales consentidas entre adultos son legales, y ello incluye a las relaciones homosexuales". Este fallo es el resultado de nueve años de iniciativas legales de los grupos defensores de los homosexuales. Con la actual ley, que prohíbe "el sexo contra natura", las relaciones entre personas del mismo sexo pueden costar hasta diez años de cárcel. Los magistrados del Alto Tribunal estiman que la ley en vigor debe circunscribirse a las relaciones sexuales no consentidas. El fallo es válido para toda India, pero puede ser recurrido ante la Suprema Corte. En un país donde abrazarse y besarse en público incluso entre heterosexuales causa comentarios lascivos e incluso agresiones, la homosexualidad es un tabú arraigado y queda por saber cómo reaccionarán a esta decisión los sectores más conservadores. Los activistas de los derechos de los homosexuales han declarado que la decisión constituye un momento histórico y algunos han empezado a celebrarlo en las calles. "Por fin hemos entrado en el siglo XXI", declaró Anjali Gopalan, líder de la Fundación Naz, un importante grupo de presión defensor de los derechos de los homosexuales. Los activistas arguyen que la actual ley, en vigor desde 1861, ha sido un escollo en la lucha contra el VIH/sida porque muchos homosexuales se niegan a confesar su orientación sexual por temor a las autoridades. Todas las reclamaciones para que se cambie o retire la ley de 1861 han sido rechazadas firmemente por el Gobierno, pero las posturas se han suavizado en los últimos y algunos responsables gubernamentales ya no descartan que se pueda debatir la posible revocación de la norma.



La sentencia completa en: <http://bit.ly/1j055oR>

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas  
[aanayah@mail.scjn.gob.mx](mailto:aanayah@mail.scjn.gob.mx)

---

\* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.